



Cehat Informa 082/16 - 10 de octubre 2016

Escrito a la Seguridad Social sobre la Comunicación de Altas de trabajadores en días inhábiles

Estimados asociados,

Para vuestra información, adjunto remitimos escrito dirigido al Secretario de Estado de la Seguridad Social presentado por CEHAT en su registro correspondiente el pasado 6 de octubre.

En dicho escrito se reitera, desde CEHAT, que considere la petición sobre las incidencias que el sector de hostelería viene registrando en la gestión de altas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social (durante los días inhábiles) a raíz de la modificación del Real Decreto 84/1996, referente al Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, de trabajadores en la Seguridad Social, por el Real Decreto 708/1995, en vigor desde el día 26 de julio del año pasado.

Con la entrada en vigor de la referida modificación del Reglamento, dejó de operar la comunicación directa y alternativa de altas a través de medios como (telegrama, fax, o por cualquier otro procedimiento, electrónico, informático o telemático) que recogían la realidad existente en el sector, pasando a ser el único procedimiento válido de transmisión de datos para las altas de los trabajadores en el RGSS, en cualquier día u hora, inhábil o no, la comunicación a través de los sujetos autorizados por el Sistema RED.

Explica debidamente el escrito, que al tratarse la actividad de hostelería de un sector que opera todos los días de la semana (en el caso de hospedaje las 24 horas del día) en los que hay que recurrir a contrataciones de última hora, dada la absoluta imprevisibilidad de las ausencias de trabajadores, bien por enfermedad, accidente, atención de familiares por causas inaplazables, etc., incluso por causas injustificadas, desemboca en la situación de que solventando el problema apremiante de tener que contratar al personal, se topa la empresa con la imposibilidad de cumplir con la actual redacción del Reglamento General en el alta a los trabajadores en el RGSS.

Por todo ello, desde CEHAT se solicita a la Tesorería General de la Seguridad Social, que sea atendida la solicitud de soluciones a la problemática expuesta, en el sentido de habilitar medios alternativos, al

único y exclusivo del sistema de RED dada la imposibilidad manifiesta de la utilización del “sistema oficial” fuera de los días hábiles.

ES MUY IMPORTANTE QUE TRATÉIS ESTE TEMA CON VUESTRAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ESTUDIAR LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE SE PUEDAN IMPLANTAR A NIVEL LOCAL

CEHAT INFORMA
circulares@cehat.com
www.cehat.com